

ESMERALDAS SHIPPING SERVICES S. A. ESMESHIP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. INFORMACION GENERAL

Esmeraldas Shipping Services S.A. (La Compañía) es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador. Su domicilio principal es Los Ríos y la Av. 9 de Octubre en la ciudad de Guayaquil.

La principal actividad de La Compañía es el servicio de transporte marítimo de hidrocarburos y productos derivados, cargamentos de ácido sulfúrico, soda cáustica, productos químicos así como aceite vegetales y de pescado.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de Presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables de empresa en marcha, las cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Los estados financieros adjuntos de la Compañía presentan lo siguiente:

- Al 23 de abril del 2014, la Compañía no ha operado aproximadamente en 40 meses, es decir no ha generado ingresos de sus operaciones.
- Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía presenta pérdida del año por **US\$98,921**
- La administración de la Compañía, decidió discontinuar las operaciones de servicio de transporte marítimo y suspender en su totalidad las operaciones de Esmeraldas Shipping Services S. A.

Los asuntos antes mencionados originan dudas sustanciales sobre la habilidad de la Compañía para continuar operando como negocio en marcha. Al 23 de abril del 2014, fecha de emisión de los estados financieros los accionistas de la Compañía no han tomado una decisión definitiva respecto a la continuidad de la Compañía como negocio en marcha.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo – Representan valores depositados en cuentas corrientes en un banco local y un banco del exterior, la cual no genera intereses.

2.4 Impuesto – El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar corriente, y se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el organismo de control tributario al final de cada período.

2.5 Gastos – Se reconocen en los resultados del año en función de su causación.

3. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U. S. dólares)	
Compañías relacionadas	1,000	-
Proveedores	<u>3,413</u>	<u>3,413</u>
Total	<u>4,413</u>	<u>3,413</u>

Son registrados a su valor razonable.

4. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% (23% para el año 2012) sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización (13% para el año 2012).

Durante el 2013 y 2012, la reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad/(Pérdida) antes del Impuesto a la Renta	(267)	159,717
Gastos no deducibles	97,618	-
(-) Amortización de pérdidas tributarias	-	39,929
(Pérdida) utilidad gravable	(97,885)	119,788
Anticipo Calculado (1)	<u>1,036</u>	<u>27,551</u>

(1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2013, la Compañía tuvo pérdida, por tal motivo, no hubo impuesto a la renta causado del año; sin embargo, la Compañía determinó un anticipo de impuesto a la renta de US\$1,036. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados el anticipo como equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción - Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado - Con fecha noviembre 24 de 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a Compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2008 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2011 al 2013.

5. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social – El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario.

Reserva Legal – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. La Compañía no ha realizado la transferencia de la apropiación de utilidades del año 2008, 2009 y 2012 para la conformación de la reserva legal.

6. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$6 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia. Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2013, no superaron el importe acumulado mencionado.

Al 31 de diciembre de 2013, las principales transacciones con partes relacionadas son las siguientes:

<u>Pasivo</u>	(U.S. Dólares)
HUADE NAVIGATION CO. S.A.	\$500
SALBRIS SHIPPING CO. S.A.	\$500
Total	<u>\$ 1,000</u>

7. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante Resoluciones No, 08,G,DCS,010 del 20 de noviembre del 2008 y SC,DS,G,09,006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las Compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, estableciendo tres grupos para su implementación:

Grupo 1: Aplicarán desde el 1 de enero del 2010 y se establece como período de transición el año 2009:

- Compañías y entes regulados por la Ley de Mercado de Valores,
- Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Grupo 2: Aplicarán desde el 1 enero del 2011 y se establece como período de transición el año 2010:

- Compañías que superen su total de activos en US\$4 millones en el periodo contable 2007,
- Compañías Holding o tenedoras de acciones,
- Compañías de economía mixta y entidades del estado, y
- Sucursales de Compañías extranjeras.

Grupo 3: Aplicarán desde el 1 enero del 2012 y se establece como período de transición el año 2011:

Compañías consideradas como Pymes en base a la resolución a la Resolución SC,Q,ICI,CPAIFRS,11,01 de enero 12 del 2011, la Superintendencia de Compañías determinó que las Compañías que cumplan las condiciones indicadas a continuación serán calificadas como PYMES y aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011 como periodo de transición:

- Activos totales inferiores a US\$4 millones
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones
- Tengan menos de 200 trabajadores.

De acuerdo con este cronograma La Compañía, empezó a utilizar las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de la emisión de las Notas a los Estados Financieros (Abril 23 del 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- NIC 10.17 Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Gerencia de La Compañía y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia de La Compañía, los estados financieros de la Compañía serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.
-